

2023-24 ILLINOIS

PROGRAMA DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA ESTUDIANTES

Protección de Beneficios Múltiples

Administrado por:



5071 West H Avenue
Kalamazoo, MI 49009-8501
Phone: (269) 381-6630
Fax: (269) 492-0084
www.1stAgency.com



AYUDA DE PROTECCIÓN DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES PROPORCIONA:

Para el estudiante: cobertura sólida con una selección de opciones de planes

Para los padres: seguridad financiera adicional para ayudar en tiempos de aumento de los costos médicos

Para usted: el cumplimiento de un servicio administrativo y responsabilidad

Asegurado por:



Guarantee Trust Life Insurance Company (GTL)
1275 Milwaukee Ave., Glenview, IL 60025
www.gtlic.com



PLANES DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES

para todos los estudiantes y deportistas



COBERTURA DE ACCIDENTE PARA ESTUDIANTES EN HORARIO ESCOLAR: ayuda a proteger a sus estudiantes durante todo el año escolar, durante las sesiones escolares regulares, así como cuando participan en otras actividades patrocinadas por la escuela que requieren la asistencia del estudiante. También brinda protección a sus estudiantes mientras viajan en un vehículo designado directamente desde la residencia y la escuela del estudiante para asistir o participar en actividades escolares. La fecha de vencimiento de la cobertura será el cierre del período escolar regular de nueve meses, excepto mientras el Asegurado esté asistiendo a sesiones académicas en el aula exclusivamente patrocinadas y supervisadas únicamente por la escuela durante el verano.

COBERTURA DE ACCIDENTE LAS 24 HORAS DEL DÍA: proporciona protección para sus estudiantes las 24 horas del día, durante todo el año y continúa hasta el final del año de la póliza. El estudiante está protegido EN CASA, EN LA ESCUELA, EN EL CAMPAMENTO, EN VACACIONES. . . EN CUALQUIER LUGAR PUEDEN OCURRIR ACCIDENTES.

COBERTURA DE ACCIDENTE DEPORTIVO: los deportes interescolares (incluyendo la práctica) están cubiertos por la Cobertura de Accidente en Horario Escolar y las 24 Horas del Día. Los viajes también están cubiertos cuando se viaja directa e ininterrumpidamente desde la práctica o la competencia cuando se viaja en grupo en un vehículo designado. El fútbol americano de la escuela secundaria para los grados 9 a 12 solo está cubierto por la cobertura opcional de Accidentes de Fútbol Americano solamente, que requiere una prima adicional.

COBERTURA ÚNICAMENTE PARA ACCIDENTES DE FÚTBOL AMERICANO: los jugadores en los grados 9 a 12 están cubiertos por accidentes que ocurran mientras participan en una práctica o competencia de fútbol americano interescolar de la escuela secundaria. Los viajes también están cubiertos cuando se va directamente y de forma ininterrumpida hacia dicha práctica o competencia cuando se viaja en grupo en un vehículo designado.

FECHAS EFECTIVAS DE LA COBERTURA: La cobertura entrará en vigor en la fecha en que GTL, sus representantes o funcionarios escolares reciban la prima, o el primer día oficial de clases, lo que ocurra más tarde.

Para los deportes interescolares, la cobertura puede ser anterior al primer día oficial de clases para los estudiantes que participan en sesiones de práctica preescolar, competencias o viajes cubiertos. En tales casos, la cobertura entrará en vigor a partir de la fecha de recibo de la prima, pero solo mientras participe en sesiones de práctica, competencias o viajes cubiertos. Otros aspectos de la cobertura no comenzarán hasta el primer día oficial de clases.

La Cobertura Únicamente para Accidentes de Fútbol Americano comienza en la fecha de recepción de la prima por parte de GTL, sus representantes o funcionarios escolares, pero no antes de la primera fecha oficial de práctica sancionada por la Asociación de Escuelas Secundarias del Estado y continúa hasta la fecha del último partido oficial de la temporada 2023, incluidas las eliminatorias. Otros aspectos de la cobertura no comenzarán hasta el primer día oficial de clases.

EXCESOS DE PROVISIONES: Todos los cargos cubiertos por encima de los \$100 serán considerados para pago en exceso si cualquier otro Seguro o Plan Válido y Cobrable cubre al asegurado. GTL pagará los primeros \$100 de Cargos Cubiertos, independientemente del otro seguro.

ILLINOIS 2023-2024

Beneficios y Primas

Todos los montos máximos son por lesión, excepto que se indique específicamente.

Una lesión se refiere a una lesión corporal, independientemente de enfermedad o debilidad corporal, que resulta directamente en una pérdida cubierta por la Póliza. La lesión debe ocurrir y la pérdida debe empezar mientras la cobertura para el Asegurado está vigente bajo la Póliza.

COBERTURA Y BENEFICIOS	PLAN ESTÁNDAR	PLAN DELUXE
Cantidad máxima de beneficio por lesión	\$25,000.00	\$25,000.00
Deducible	\$0.00	\$0.00
Alojamiento y comida en el hospital y cuidados generales de enfermería, limitados a un máximo de	\$200.00/día	\$600.00/día
Cuidados Intensivos, limitado a un máximo de	\$200.00/día	\$600.00/día
Cargos hospitalarios misceláneos, limitados a un máximo de	\$1,500.00	\$3,000.00
Cargos del doctor por cirugía, de acuerdo con el Programa Quirúrgico usando	\$75.00 por valor unitario	\$200.00 por valor unitario
Administración de Anestesia, limitada a	20% de la deducción del programa quirúrgico	20% de la deducción del programa quirúrgico
Cargo de asistente de cirujano, limitado a		
Consultas médicas no quirúrgicas, incluida la fisioterapia: 1 ^{era} visita hasta Posteriormente hasta La fisioterapia está limitada a un beneficio máximo de 5 visitas.	\$25.00 \$15.00	\$60.00 \$50.00
Atención de urgencias hospitalarias, excluyendo cargos profesionales, limitada a un máximo de	\$200.00	\$400.00
Procedimientos e interpretación de imágenes para pacientes ambulatorios para imágenes por IRM/TAC, hasta un beneficio máximo de	\$200.00	\$500.00
Servicios de rayos X para pacientes ambulatorios, limitados a un máximo de	\$200.00	\$500.00
Cargos de ambulancia, limitados a un máximo de	\$100.00	\$400.00
Equipo médico duradero, incluidos los aparatos ortopédicos, limitado a un máximo de	\$100.00	\$200.00
Tratamiento dental, por diente (para lesiones en dientes naturales sanos), limitado a	\$200.00	\$600.00
Lesiones por accidentes automovilísticos, limitadas a	\$5,000.00	\$5,000.00
Pérdida de la vida	\$5,000.00	\$5,000.00
Desmembramiento único: (pérdida de una mano, un pie, vista completa de un ojo o audición de un oído)	\$1,000.00	\$1,000.00
Desmembramiento doble: (pérdida de ambas manos, ambos pies, vista completa de ambos ojos, audición de ambos oídos o pérdida del habla)	\$10,000.00	\$10,000.00
PRIMAS (PAGO ÚNICO ANUAL)	PLAN ESTÁNDAR	PLAN DELUXE
COBERTURA DE ACCIDENTE DE ESTUDIANTES EN HORARIO ESCOLAR		
Estudiantes — Grados Prescolar a 8 ^{vo} Grados 9 ^{no} – 12 ^{vo}	\$23.00 \$46.00	\$52.00 \$105.00
COBERTURA DE ACCIDENTE LAS 24 HORAS DEL DÍA		
Estudiantes — Grados Prescolar a 12 ^{vo}	\$125.00	\$275.00
COBERTURA OPCIONAL DE ACCIDENTE ÚNICAMENTE DE FÚTBOL AMERICANO		
Por jugador — Grados 9 ^{no} – 12 ^{vo}	\$162.00	\$369.00

EXCLUSIONES: la Póliza no proporciona beneficios por: (1) Tratamiento, servicios o suministros que no son médicamente necesarios; no son recetados por un médico según lo necesario para tratar una lesión; son de naturaleza experimental/investigativa; son recibidos sin cargo u obligación legal de pagar; son recibidos de parte de personas empleadas por el asegurado o cualquier familiar, a menos que se especifique lo contrario; o no están mencionados específicamente como Cargos Cubiertos en la Póliza; (2) lesiones autoinfligidas intencionalmente; (3) Lesión por actos de guerra, sea declarada o no; (4) Lesión recibida al viajar o volar, excepto como pasajero que paga su boleto en una aerolínea comercial que tiene vuelos programados regularmente; (5) Lesión cubierta por Compensación para Trabajadores o la Ley de Enfermedades Ocupacionales o seguro automovilístico obligatorio sin atribución de culpabilidad; (6) Suicidio o intento de suicidio; (7) Acondicionamiento físico fuera de temporada para deportes interescolares. La "temporada oficial" para cada deporte específico cubierto es el período dentro de las fechas determinadas por la asociación atlética/actividades apropiadas para practicar y jugar dicho deporte; (8) Cualquier penalización impuesta por Otro Seguro o Plan Válido y Cobrable por no seguir los procedimientos del plan; (9) Lesiones repetidas o complicaciones de una lesión que ocurrió antes de la Fecha de Vigencia de la Póliza; (10) Hernia de cualquier tipo, excepto si resulta directamente de una lesión accidental al estar cubierto por la Póliza; (11) Lesión sufrida en peleas o trifulcas, excepto como víctima inocente; (12) Lesión sufrida al cometer o intentar cometer un crimen, o al participar en una ocupación ilegal; (13) Lesión sufrida al participar voluntariamente en un disturbio o conmoción civil, o insurrección o altercado de cualquier tipo; (14) Tratamiento de enfermedad en cualquier forma; (15) Tratamiento de disfunción de la articulación temporomandibular y dolor miofascial asociado; (16) Pérdida que resulta al estar intoxicado legalmente o bajo la influencia del alcohol según lo definido por las leyes del estado en el cual ocurre la lesión; (17) Pérdida que resulta del consumo de cualquier medicamento o agente clasificado como narcótico, psicolítico, psicodélico, alucinógeno o que tenga una clasificación o efecto similar, a menos que sea recetado por un médico; (18) Lesión sufrida al operar, conducir o montar o descender de cualquier vehículo recreativo motorizado/vehículo propulsado por motor de dos, tres o cuatro ruedas, motonieve o vehículo todo terreno (ATV); (19) Lesión sufrida participar en un rodeo; (20) Lesión sufrida al participar o practicar fútbol americano en 9no a 12vo grado, incluidos viajes, a menos que se haya comprado cobertura adicional opcional; (21) Tratamiento en cualquier Hospital de la Administración de Veteranos u Hospital Federal, excepto si hay una obligación legal de pagar; (22) Cirugía plástica o cosmética, excepto para cirugía de reconstrucción en una parte lesionada del cuerpo; (23) Tratamiento de enfermedades o infecciones que resulta de una lesión accidental o infecciones que resultan del consumo accidental, involuntario o no intencional de una sustancia contaminada; (24) Cargos por tratamientos, servicios o suministros que exceden los cargos razonables y usuales; (25) Pérdidas que surgen directa o indirectamente de cualquier liberación y/o contaminación química o biológica que resulta de Actividad Terrorista; (26) Cualquier pérdida como resultado de Actividad Terrorista y/o de armas de destrucción masiva sin detonación; (27) Cualquier pérdida que surja directa o indirectamente de cualquier explosión nuclear, detonación, liberación y/o contaminación, ya sea en momentos de paz o de guerra, e independientemente de cualquier otra causa o evento que ocurra concurrentemente o en secuencia.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

1. El tratamiento debe comenzar dentro de los treinta (30) días posteriores al accidente.
2. Los cargos deben hacerse dentro de las cincuenta y dos (52) semanas posteriores al accidente.
3. Se debe proporcionar una prueba escrita de la pérdida dentro de los noventa (90) días posteriores al accidente.
4. No hay reembolsos de primas disponibles.

Los productos de seguro de Blanket Accident se emiten en Form Series GP-2030, GP-2020 o GP-1200 por Guarantee Trust Life Insurance Company, Glenview, IL. Estos productos y sus características están sujetos a la disponibilidad del estado y pueden variar según el estado. Ciertas exclusiones y limitaciones pueden aplicar. Las disposiciones exactas que rigen el seguro están contenidas en la Política emitida al Titular de la Póliza y ciertas disposiciones pueden administrarse para cumplir con los requisitos del estado. La Política controlará en caso de conflicto entre la Política y este folleto. Para obtener detalles completos de la cobertura, comuníquese con el agente que administra el programa.